

## Datos del Servicio Público de Empleo

### Los despidos con 20 días de indemnización crecen un 48% en la crisis

El número de despidos objetivos, con una indemnización de 20 días por año trabajado y un máximo de 12 mensualidades ascendió a 142.443 entre enero y julio, lo que supuso un aumento del 48% respecto al mismo periodo de 2009, según datos del Servicio Público de Empleo analizados por CC OO.

---

**Raquel Pascual - Madrid - 01/11/2011**

Esto indica que la crisis ha propiciado tanto el recurso de los empresarios a este tipo de despido como la disposición de los jueces a declararlos procedentes.

En 2010, la reforma laboral facilitó esta modalidad de despido al fijar en la ley entre las causas procedentes "la existencia de pérdidas actuales o previstas, o la disminución persistente del nivel de ingresos" de la empresa. Sin embargo, esta circunstancia en solitario no produjo un aumento notable de los despidos objetivos, que en los siete primeros meses de 2011, con la reforma vigente, solo aumentaron un 15,7% respecto al mismo periodo de 2010, anterior al cambio normativo.

Dicho esto, la fórmula más habitual de despido en España sigue siendo el despido exprés -regulado en 2002- en el que el empresario reconoce su improcedencia y abona directamente la indemnización de 45 o 33 días por año trabajado con un máximo de 42 o 24 mensualidades, respectivamente, según el tipo de contrato. Si bien es el único tipo de despido que ha disminuido durante la crisis, pasando de 586.303 entre enero y julio de 2009 a 487.221 en este periodo de 2011, un 17% menos. Las extinciones por el fin de contratos temporales también cayeron un 37%.

#### **Menos jornada**

Los expedientes de reducción de empleo (ERE) registraron un importante trasvase al disminuir los trabajadores despedidos por esta causa (un 21% en 2011 respecto a 2009) al tiempo que aumentaban un 288% los ERE en los que solo se reduce la jornada temporalmente.